

INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

Licitación para el suministro y colocación de iluminación LED para "Sala Muralla" del Auditorio Baluarte. Expediente 24-25-01

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza de la constitución S/N de Pamplona, siendo las 09:14 h del día 04 de julio de 2024, se encuentra presente:

- D. Eduardo Nanclares, Director Técnico y de Operaciones de NICDO.
- D^a. Silvia Urdanoz Zazón, Directora Financiera de NICDO.
- D^a. Irene Pérez González, Responsable del área de Compras y Jurídico de NICDO.

Se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 2 "Propuesta de criterios cuantificables mediante formula" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. B31538002 - TELMAN TALLERES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO SL (en adelante, TELMAN)
2. A31215452 - MONTAJES ELECTRICOS NOI SAL (en adelante, MONTAJES ELÉCTRICOS NOI)

Se procede a analizar y calificar las ofertas presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

Criterio evaluable	TELMAN	MONTAJES ELÉCTRICOS NOI
Ampliación del plazo de garantía	15,00	15,00
Precio del suministro	22,00	45,83
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	37,00	60,83

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

 Propuestas Propuestas de las empresas licitadoras				
 Consulta de propuestas  Baremar propuestas  Gestionar propuestas				
Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	 B31538002	TELMAN S.L	En evaluación	49
	 A31215452	MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L.	En evaluación	82,83

La oferta que mayor puntuación total obtiene es **MONTAJES ELÉCTRICOS NOI**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 18 de las Condiciones Regulatoras, indicándole que la unidad gestora examinará la documentación aportada y en el

caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Pamplona, 04 de julio de 2024

D^a Irene Pérez
Responsable de compras
NICDO.

D. Eduardo Nanclares
Director de Operaciones de
NICDO.

D^a Silvia Urdániz
Directora Financiera de
NICDO.